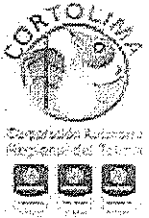


**EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA**



CERTIFICA:

Que, una vez revisados los empleos contemplados en la planta de personal de la Corporación, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA**, debido a que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal suficiente para desarrollar las actividades, de Ingeniería de Sistemas especializado requeridas en la ejecución de los proyectos que soportan el plan estratégico de tecnología informática requeridos en la Corporación Autónoma Regional del Tolima	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Para efectos de realizar la contratación de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión, de conformidad con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, para atender el perfil de Ingeniero de sistemas, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS CON ESPECIALIZACION PARA QUE APOYE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ESTRATÉGICAS E INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN, ASOCIADAS A LA GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DESDE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO TIC.** Cuya solicitud fue realizada por JAISSNEY ALEXANDRA OSPINA MALAGÓN, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 2209 de 1998, y al literal h) numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, **HAGO CONSTAR** que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades y tareas específicas requeridas por la **Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico – TIC.**

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Esta certificación se firma en Ibagué - Tolima a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN DANIEL URREA
 Coordinador de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Daniela A Lugo U ,Profesional Especializado OADETIC. *DL*

SEDE CENTRAL
 Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
 Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -
 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
 Línea Nacional: 018000958666 desde el resto del País
 E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
 Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
 Extensión: 401- 406
 Telefax: (578) 2462779
 C.C. Kalarama Cra. 8 No.
 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
 Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
 Extensión 400 - 408
 Telefax: (578) - 2890024
 Calle 2a Sur No 6-81
 Avenida las Palmas Predio
 Casa Verde
 Lérída - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
 Extensión 403 - 409
 Telefax: (578) 2456876
 Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
 Melgar - Tolima

Dirección Territorial
 Sur Oriente:
 Extensión 402 - 407
 Telefax: (578) 2281204
 Cra. 9 No. 8 - 120,
 Purificación - Tolima